

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 81** *INMOBILIARIA XXI GAMIZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOVAGAM INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades INMOBILIARIA XXI GAMIZ, S.L. (Sociedad Absorbente) y NOVAGAM INVERSIONES, S.L. (Sociedad Absorbida) celebradas el 31 de Diciembre de 2021, han aprobado por unanimidad, la fusión simplificada por absorción de esta última por parte de la Sociedad Absorbente, como resultado de lo cual NOVAGAM INVERSIONES, S.L. se disolverá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y los pasivos de ésta a título de sucesión universal y todo ello, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por sus órganos de administración. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 52 al tratarse de una fusión gemelar por absorción en la que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas y en la misma proporción por los mismos accionistas.

Asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y, a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Logroño, 2 de enero de 2022.- El administrador único de Inmobiliaria XXI Gamiz, S.L. y de Novagam Inversiones, S.L, José María García Ordoñez.

ID: A220000134-1